

RESOLUCION del Ayuntamiento de Málaga por la que se anuncia concurso-subasta con carácter de exclusiva y por un plazo de quince años la adjudicación del servicio de transportes urbanos que se cita.

Este Excmo. Ayuntamiento saca a concurso-subasta, con carácter de exclusiva y por un plazo de quince años, la adjudicación del servicio de transportes urbanos correspondiente a la línea plaza de Arriola-Barriada «26 de Febrero», con arreglo al pliego de condiciones aprobado en Sesión Plenaria de fecha 11 de abril último.

El concurso-subasta constará de dos períodos: Primero, de referencias de los licitadores, y segundo, de ofertas económicas de los admitidos para la licitación.

En el primer período la Corporación seleccionará los proponentes que reúnan las condiciones requeridas en el pliego de condiciones que sirve de base a este concurso-subasta, y en el segundo, se hará la adjudicación entre los admitidos a la oferta económica.

Las proposiciones serán contenidas en sobres cerrados, lacrados y por separado, expresándose en cada uno de ellos el siguiente enunciado: «Proposición para tomar parte en el concurso-subasta a fines de adjudicación de la línea de autobuses urbanos plaza de Arriola-Barriada «26 de Febrero», con el subepígrafe: «Referencias», y en él se incluirán: el documento que acredite la constitución de la fianza provisional fijada en cinco mil pesetas; declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, y la Memoria firmada por el proponente y demás documentos reseñados en la base 23 del pliego de condiciones.

El sobre que encierre el segundo pliego llevará la misma inscripción que el primero, con el subtítulo: «Oferta económica», y en él se incluirá la proposición con arreglo al modelo que se inserta al final.

Las proposiciones serán suscritas por el propio licitador o persona que legalmente lo represente por medio de poder, que será bastantado, a costa del proponente, por el Secretario general de la Corporación, y reintegradas las proposiciones con arreglo a la vigente Ley del Timbre.

Las proposiciones serán presentadas en la Secretaría General (Negociado de Tráfico y Circulación), en horas hábiles de oficina, durante el plazo de diez días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de plicas del primer período de la licitación tendrá lugar el primer día hábil siguiente al de terminación del plazo señalado, a las doce horas, verificándose el acto en el despacho de la Alcaldía, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde o Sr. Teniente de Alcalde en quien delegue, y se cifrará al de los pliegos de «Referencias».

A las proposiciones presentadas y admitidas se les dará el trámite fijado en la base 26 del pliego de condiciones, y una vez que la Comisión Municipal Permanente seleccione los que deban ser admitidos a la segunda parte de la licitación y los que hayan de ser eliminados, el resultado se anunciará dentro del plazo de cinco días en el «Boletín Oficial» de la provincia, con indicación de la fecha de apertura de los segundos pliegos, que habrá de efectuarse en el curso de los diez días hábiles siguientes, para cuyo acto se entenderán citados todos los licitadores.

El segundo período de licitación se ajustará a las reglas de la subasta contenidas en los artículos 33 al 36, ambos inclusive, del Reglamento de Contratación ya mencionado, y el acto de apertura de pliegos de «Ofertas económicas» se iniciará con la destrucción de los que hubieren sido eliminados.

El adjudicatario deberá constituir la fianza definitiva dentro de los diez días siguientes a la notificación del acuerdo de adjudicación, por una cantidad cuyo importe se calcula multiplicando cien pesetas por el número medio de kilómetros a realizar por la totalidad de vehículos afectos a la línea, es decir, sesenta mil pesetas, pudiendo hacerlo en la Caja municipal o en la sucursal de la Caja General de Depósitos en la provincia. En la propia notificación se citará al interesado para que concurra a formalizar el oportuno contrato.

La Corporación podrá declarar desierto el concurso-subasta si ninguno de los licitadores cumpliere las condiciones del pliego.

Los anuncios en los «Diarios Oficiales» y periódicos locales, reintegro del expediente, gastos notariales, Derechos reales y, en general, cuantos gastos se originen con ocasión del concurso-subasta, serán a cargo del adjudicatario.

El expediente se halla expuesto al público en la Secretaría General (Negociado de Tráfico y Circulación) para ser examinado por cuantos lo deseen.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, enterado por el anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día de de 19, de las condiciones y requisitos necesarios exigidos para la adjudicación por concurso-subasta del servicio de autobuses con destino al transporte colectivo de viajeros en la línea plaza de Arriola-Barriada «26 de Febrero», se compromete a la prestación de dicho servicio mediante el pago por su parte de un canon de pesetas (en letra y número) y una reducción de las tarifas de (Fecha y firma.)

Málaga, 15 de junio de 1962.—El Alcalde accidental, Eduardo Burgos Carrillo.—2.874.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Mataró por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras comprendidas en el «Proyecto de adoquinado en la calle de Los Alamos, de esta ciudad».

Cumplidos los trámites reglamentarios, se convoca subasta para la contratación de las obras comprendidas en el «Proyecto de adoquinado en la calle de Los Alamos, de esta ciudad», a la baja del tipo licitación de 291.569,36 pesetas.

El plazo para la ejecución de las obras será de tres meses, a partir de los quince días laborales de haberle sido comunicada oficialmente al contratista la adjudicación definitiva.

El proyecto de las obras, con sus correspondientes memoria, planos, desgloses, presupuesto y cuadros de valores unitarios, así como los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas, se hallarán de manifiesto en la Sección de Fomento de la Secretaría de este excelentísimo Ayuntamiento, durante los días laborales y horas de oficina, hasta el en que concluya el plazo de presentación de proposiciones, inclusive.

Los licitadores deberán constituir previamente en la Depostaría de Fondos Municipales, en la Caja General de Depósitos, o en sus sucursales, una garantía provisional, en cualquiera de las formas admitidas por la legislación vigente, por la cantidad de 8.747,08 pesetas, y el adjudicatario prestará en su día garantía definitiva por la cantidad que resulte de aplicar los porcentajes máximos señalados en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente, a la cifra por la que se adjudique el remate, más la complementaria que en su caso proceda.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que se indica, se presentarán en el Registro General de la Secretaría de este excelentísimo Ayuntamiento, durante las horas de nueve a trece, en el plazo de veinte días hábiles inmediatos siguientes a la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», computado en la forma que señala el artículo 27-3 del Reglamento antes citado, debiendo reintegrarse con timbre del Estado de 6 pesetas.

La apertura de las plicas se verificará públicamente en la Casa Consistorial a las trece horas del día hábil siguiente al en que se cumplieren los veinte señalados en el párrafo anterior.

Se hace constar que en el Presupuesto de Urbanismo debidamente aprobado, existe crédito suficiente y disponible para el pago de las obras de referencia.

El mencionado proyecto ha sido aprobado por la Comisión Provincial de Urbanismo y Arquitectura en sesión celebrada el día 9 de abril pasado.

Modelo de proposición

Don, vecino de, habitante en calle, número, piso, bien enterado de los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para la adjudicación de las obras que comprende el «Proyecto de adoquinado en la calle de Los Alamos», se compromete a ejecutarlas, con sujeción a las citadas condiciones, por la cantidad de pesetas (consignese en letra y cifras).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por los Reglamentos de Trabajo y demás disposiciones pertinentes.

(Fecha y firma del proponente.)

Mataró, 8 de mayo de 1962.—El Alcalde, Pedro Crespo.—6.063.